



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DÍA 30 DE ENERO DE 2015.

En Guadalajara, a treinta de enero de dos mil quince. En el Salón de Sesiones de este Excmo. Ayuntamiento, se reúnen bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, D. Antonio Román Jasanada, los señores Concejales D. Juan Antonio de las Heras Muela, D. Jaime Carnicero de la Cámara, D^a Ana Cristina Guarinos López, D^a Encarnación Jiménez Mínguez, D^a Isabel Nogueroles Viñes, D. Eladio Freijo Muñoz, D^a Verónica Renales Romo, D. Francisco José Úbeda Mira, D. Lorenzo Robisco Pascual, D^a M^a Carmen Heredia Martínez, D. Mariano del Castillo García, D. Alfonso Esteban Señor, D. Luis García Sánchez, D^a Ana María Manzano Esteban, D. Armengol Engonga García, D^a Magdalena Valerio Cordero, D. Daniel Jiménez Díaz, D^a Elena de la Cruz Martín, D. Rafael de Lucas Vegas, D^a M^a Pilar Cuevas Henche, D. Víctor Manuel Cabeza López, D. Anselmo-José Borobia Vizmanos y D. José Luis Maximiliano Romo; al objeto de celebrar la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno en primera convocatoria para la que habían sido convocados en forma legal; estando también presente el Sr. Interventor, D. Manuel Villasante Sánchez; estando asistidos por mí, el Secretario General de la Corporación, D^a Elena Martínez Ruiz, que da fe del acto.

No asiste y excusa su asistencia D^a Araceli Martínez Esteban.

Por el Portavoz del Grupo Municipal PSOE, Sr. Jiménez, se da la bienvenida a este salón de plenos a D^a Magdalena Valerio; expresión a la que se unen el Sr. Alcalde-Presidente; el Portavoz del Grupo Popular, Sr. De las Heras, y el Portavoz del Grupo de Izquierda Unida, Sr. Maximiliano, deseándole una pronta recuperación.

Siendo las nueve horas por el Ilmo. Sr. Alcalde se abre la sesión, pasándose a tratar de los siguientes puntos incluidos en el Orden del Día.

I.- Parte Resolutiva

a) Aprobación del acta o actas de las sesiones anteriores.

APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El borrador del acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 30 de diciembre de 2014 es aprobado por unanimidad de los miembros asistentes, sin introducir ninguna rectificación.

b) Asuntos dictaminados por las Comisiones Informativas.

DACIÓN DE CUENTA AL PLENO DEL INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO, POR LA QUE SE ESTABLECEN MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD EN LAS OPERACIONES COMERCIALES, CORRESPONDIENTE AL 4º TRIMESTRE DE 2014.

El Concejal Delegado de Economía, Sr. Esteban, da cuenta del informe sobre el cumplimiento de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, con los oportunos informes de Intervención y Tesorería, referidos al Ayuntamiento de Guadalajara y sus Organismos Autónomos, correspondiente al cuarto trimestre de 2014, señalando que el periodo medio de pago a proveedores en el Ayuntamiento ha sido de 40,79 días, en el Patronato Deportivo Municipal de 44,15 días y en el Patronato Municipal de Cultura de 29,05 días, lo que implica que se está pagando puntualmente a los proveedores cumpliendo con los plazos que nos marca la Ley, lo que a su vez es fruto del importante esfuerzo que se está haciendo al respecto el Equipo de Gobierno.

El Sr. Maximiliano, reconoce que se ha mejorado el periodo medio de pago a proveedores, si bien señala que ese éxito se ha conseguido a costa de que los recursos presupuestados por el propio Equipo de Gobierno no se están utilizando en su totalidad y, al efecto, recuerda los datos derivados de la liquidación del Presupuesto en servicios sociales y empleo, educación infantil..., y las cantidades que han sobrado en las correspondientes partidas; dice que esto es relevante teniendo en cuenta las cifras sobre necesidades básicas y desempleo en la ciudad, y que estas son las verdaderas prioridades.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. Cuevas, reconoce que cada trimestre progresivamente se ha ido mejorando el periodo medio de pago a proveedores, si bien, tampoco se puede afirmar con contundencia que se estén cumpliendo estrictamente los plazos, y que se ha empeorado ligeramente en relación con el mismo periodo del ejercicio 2013. Manifiesta que, no obstante, el Equipo de Gobierno no está adoptando medidas de reducción de la presión fiscal o de promoción del empleo que favorezcan a mejorar la situación de las familias que atraviesan dificultades económicas en la actual situación de crisis económica. Afirma que se ha publicado en la página web del Ayuntamiento, lo cual ya era obligatorio

desde enero de 2014, el periodo medio de pago y el informe de morosidad del segundo trimestre, y pregunta por qué no se ha hecho en relación con la información correspondiente al tercer trimestre.

El Sr. Esteban refiere datos que señala demuestran que se ha multiplicado por diez el gasto del Ayuntamiento en materia de emergencia social y ayuda a los que más lo necesitan en relación con la época en que gobernaba POSE-IU, así como la mejora en Planes de Empleo. Afirma que se está cumpliendo rigurosamente el plazo de pago a 30 días, y explica que este plazo, para el pago de la factura, se aplica a partir del momento del reconocimiento de la obligación, e insiste en que se llevan dos años consecutivos bajando tasas e impuestos municipales, citando al efecto la tasa de recogida de residuos, la tasa por concesión de licencias de apertura, el IBI, el ICIO... y ello ha sido posible por la rigurosa gestión económica del Equipo de Gobierno.

El Sr. Maximiliano insiste en que no es verdad que se estén reduciendo los Impuestos y tasas municipales y que se esté aumentando el gasto social, y que en el periodo 2003-2007 las necesidades sociales eran muy inferiores a las actuales. Incide en que se están cumpliendo los objetivos en el Plan de pago a proveedores, pero que está siendo a costa de otras cuestiones importantes como ya ha señalado en su anterior intervención; que pudiera ser preferible que, sin incumplir, se agotaran los plazos y se atendieran adecuadamente los servicios básicos y se adoptaran medidas para fomentar el empleo con la tasa de paro actual.

La Sra. Cuevas insiste en que hay facturas, según los informes que constan en el expediente, pagadas o pendientes de pago, fuera del plazo legal. Afirma que antes la Junta de Comunidades apoyaba a los Ayuntamientos y a Guadalajara con Planes de Empleo y ayuda a domicilio, lo que no hace actualmente.

El Sr. Esteban reitera que se han bajado durante dos años consecutivos las tasas e impuestos municipales y que las medidas sociales implantadas durante el gobierno del Partido Popular son mayores que las impulsadas anteriormente. Reprocha al PSOE e IU que hayan llevado la economía al estado actual, endeudando al país a pagar los intereses de las cuantiosas deudas contraídas. Dice que nos podemos sentir muy satisfechos con los actuales datos, insistiendo en que el Ayuntamiento está pagando a los proveedores como nunca antes lo había hecho.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado del informe sobre el cumplimiento de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, con los oportunos informes de Intervención y Tesorería, referido al Ayuntamiento de Guadalajara y sus Organismos Autónomos, correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2014.

RECURSO DE REPOSICIÓN PRESENTADO POR REYAL URBIS, SA
CONTRA ACUERDO POR EL QUE SE DENIEGA LA SOLICITUD DE
PRÓRROGA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ACTUACIÓN
URBANIZADORA DEL SECTOR SP PP 93 "ESTACIÓN DEL AVE".

Por el Concejal Delegado de Urbanismo, Sr. De las Heras, se da cuenta del recurso de reposición presentado por Reyal Urbis, S.A., contra el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 26 de septiembre de 2014, por el que se denegó la solicitud de prórroga para la ejecución de las obras de urbanización del sector SP pp 93 "Estación del AVE" de Guadalajara, así como del informe de la Coordinadora de Urbanismo e Infraestructuras de fecha 22 de enero de 2015 y de la propuesta de desestimación contenida en el mismo.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, afirma que se trata de una de las peores actuaciones urbanísticas de los últimos años. Recuerda cómo a su juicio ha evolucionado todo este supuesto desarrollo urbanístico, que ya en su día Izquierda Unida no apoyó –lo cual fue objeto de críticas y descalificaciones– pues se rompía el consenso existente en relación con el compromiso de no desarrollar actuaciones urbanísticas fuera del casco urbano, insistiendo en que esta urbanización se encuentra al día de la fecha totalmente abandonada habiéndose destruido terrenos de un importante valor medioambiental; que todo ello se hizo bajo la condición de que el Poblado de Villaflores revirtiera a la ciudad ya rehabilitado en abril de 2010. Mantiene que la rehabilitación del Poblado de Villaflores se ha reactivado en el 2013 consecuencia de la insistencia y presión de Izquierda Unida. Dice que, ahora que los terrenos están destrozados, la Junta de Comunidades lo ha declarado Bien de Interés Cultural, lo que implica que tendrá que hacerse un Plan Especial. Señala que se ha ordenado la ejecución del aval, que Izquierda Unida ha planteado la rehabilitación de la zona mediante un Plan de Empleo –a lo que el Equipo de Gobierno se ha negado– cuando se obtenga el dinero derivado del mismo, que el Banco Santander se niega de momento a entregar. Concluye indicando que se va abstener en la votación del punto, ya que en su día se opusieron a la urbanización de este sector al plantearse con fines exclusivamente especulativos.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. De la Cruz, recuerda que en el dictamen de la Comisión Regional de Urbanismo de agosto de 2013 se decía que se tenía que haber emitido un informe por este Ayuntamiento indicando si para finalizar la urbanización es necesario la previa aprobación de un Plan Especial de Infraestructuras y su Grupo no entiende por qué ese informe no se ha elaborado; que por otra parte, ya el PSOE también había manifestado por que no se hacía un informe aclarando si el documento medioambiental presentado por la empresa sobre el Proyecto de Urbanización servía o no para el PEI. Concluye afirmando que, no obstante, es cierto que la empresa ha incumplido sus obligaciones y que no se ha llevado a cabo la rehabilitación del Poblado, siendo en este

momento por lo tanto superior el beneficio derivado de la ejecución del aval y la rehabilitación de aquél, por lo que votarán a favor.

El Sr. De las Heras dice que la actuación de los técnicos municipales fue anterior a la intervención de Izquierda Unida en la reactivación del asunto, y que evidentemente hay interconexión entre el Plan Especial de Infraestructuras y el PAU no siendo preciso al efecto ningún informe. Recuerda que en aquellos años la zona de influencia del AVE era un área de oportunidad. Duda de que la rehabilitación del Poblado a través de un Plan de Empleo sea posible. Relata cómo se inició entonces todo el proceso de desarrollo urbanístico de aquellos terrenos, considerando que Izquierda Unida tenía la herramienta para impedirlo.

El Sr. Maximiliano insiste en que Izquierda Unida siempre ha votado en contra de ese desarrollo urbanístico. Pregunta qué actuaciones ha llevado a cabo el Equipo de Gobierno del 2007 al 2010 para que se rehabilitara el Poblado de Villaflores y que ello evidencia que se inició con la intención clara de incumplirse. Dice que todos los desarrollos que venían en el Plan de Ordenación Municipal normalmente han sido aprobados por Izquierda Unida, por lo que no es cierto que no se comprometan, y que el Plan de Empleo para la rehabilitación del Poblado no va a solucionar el problema del paro en Guadalajara pero que puede ayudar a mitigar sus efectos.

La Sra. De la Cruz critica al Sr. De las Heras que no se haya estudiado las alegaciones de la empresa, limitándose en su intervención a leer el informe jurídico, ya que en el primer punto de aqueéllas alegaciones, el urbanizador dice que al no haberse aprobado el PEI no puede continuar con la ejecución de las obras. Se adhiere a la afirmación del Sr. Portavoz de Izquierda Unida y defiende que durante estos últimos años se tenía que haber hecho más por esa rehabilitación, lamentando la dejadez que ha manifestado el Equipo de Gobierno con este tema.

El Sr. De las Heras recuerda a la Sra. de la Cruz la alternativa técnica del PAU y le dice que vuelve a confundirse, e insiste en que los técnicos ya han informado al efecto.

La Corporación, visto el dictamen favorable de la Comisión de Urbanismo, Medio Ambiente, Vivienda y Obras, por 23 votos a favor de los representantes de los Grupos Popular y Municipal PSOE, ninguno en contra y 1 abstención del representante del Grupo de Izquierda Unida, y de conformidad con el informe emitido con fecha 22 de enero de 2015 por la Coordinadora de Urbanismo e Infraestructuras, parte integrante del presente acuerdo en cuanto a su motivación, acuerda:

Desestimar el recurso de reposición presentado por Reyál Urbis, SA, contra acuerdo del Pleno de este Excmo. Ayuntamiento de fecha 26 de septiembre de 2014, por el que se deniega la solicitud de prórroga para la ejecución del Programa de Actuación Urbanizadora del Sector SP pp 93 "Estación del AVE" de Guadalajara.

En este momento se ausentan del Salón D^a Ana C. Guarinos López y D^a Isabel Nogueroles Viñes.

RESOLUCIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DEL PROGRAMA DE ACTUACIÓN URBANIZADORA DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN SUE 62 DE TARACENA.

Por el Concejal Delegado de Urbanismo, Sr. de las Heras, se da cuenta del expediente tramitado para la Resolución de la Adjudicación del Programa de Actuación Urbanizadora de la Unidad de Actuación SUE 62 de Taracena, así como del informe jurídico emitido al efecto.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, recuerda que en la Comisión Informativa preguntó si era preceptivo el informe de la Comisión Regional de Urbanismo, el cual al final se ha emitido. Afirma que existe una contradicción entre lo determinado en ese informe con el mantenimiento del Proyecto de Reparcelación y que por eso, si la propuesta se mantiene como aparece redactada en el expediente, se abstendrá en la votación.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. De la Cruz, respecto del mantenimiento del Proyecto de Reparcelación, dice que en la práctica, lo que va a ocurrir es que nadie va a comprar los terrenos, por lo que entienden que esta cuestión no afecta fundamentalmente a la aprobación del punto, y que, de conformidad con el informe de la Comisión Regional de Urbanismo, su Grupo votará a favor.

El Sr. De las Heras explica por qué entiende que el informe de la Comisión Regional de Urbanismo es preceptivo para determinados desarrollos urbanísticos, lo cual no estuvo claro en el Ayuntamiento de Guadalajara durante un tiempo, y manifiesta su acuerdo con la Sra. De la Cruz en relación a la afirmación de que se puede mantener el Proyecto de Reparcelación.

La Corporación, visto el dictamen favorable de la Comisión de Urbanismo, Medio Ambiente, Vivienda y Obras, por 21 votos a favor de los representantes de los Grupos Popular y Municipal PSOE, ninguno en contra y 1 abstención del representante del Grupo de Izquierda Unida, acuerda:

Primero.- Declarar resuelto el contrato suscrito el 15 de mayo de 2006 con la entidad "Ewe 2011, SL", sustituida por la mercantil "Guadalmer, SL", en su calidad de Agente Urbanizador, para la ejecución del Programa de Actuación Urbanizadora correspondiente a la Unidad de Actuación SUE 62.

Segundo.- Declarar la conservación del Plan Especial de Reforma Interior de esta Unidad, aprobado definitivamente por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 29 de julio de 2011 y el Proyecto de Reparcelación de la misma, aprobado definitivamente por acuerdos de la Junta Local de Gobierno de 23 de agosto de 2011, con la rectificación del error material aprobada por nuevo acuerdo de 6 de marzo de 2012.

Tercero.- Declarar como indemnización de daños y perjuicios ocasionados al Ayuntamiento como consecuencia del incumplimiento del Urbanizador la cantidad de 10.230,85 euros, que deberán ser abonados por el Urbanizador en el plazo de un mes. En caso de impago en ese periodo, se procederá a la incautación parcial de la fianza depositada en su mitad, por importe de 10.230,85 euros.

Cuarto.- Las parcelas resultantes del Proyecto de Reparcelación, inscritas en el Registro de la Propiedad nº 3 de Guadalajara no podrán edificarse hasta la ejecución completa de las obras de urbanización previstas en el PERI de esta Unidad aprobado definitivamente por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 29 de julio de 2011. Las obras de urbanización se sufragarán con cargo a las parcelas resultantes 1 y 2 del referido Proyecto de Reparcelación.

Quinto.- Remitir certificado del acuerdo a la Delegación de la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda para la inscripción de la resolución en la Sección 1ª del Registro de Programas de Actuación Urbanizadora y Agrupaciones de Interés Urbanístico.

En este momento se reincorpora al Salón Dª Ana C. Guarinos López.

ESTUDIO DE DETALLE DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN SUE 18.

Por el Concejal Delegado de Urbanismo, Sr. De las Heras, se da cuenta del expediente tramitado para la aprobación del Estudio de Detalle de la Unidad de Actuación SUE 18, de Guadalajara, así como del informe jurídico emitido al efecto por el Departamento de Urbanismo con fecha 16 de enero de 2015.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, explica la conveniencia de que constara en el expediente el informe del Técnico de Patrimonio del Patronato Municipal de Cultura, a fin de determinar si habría que llevar a cabo alguna otra actuación, además de las estrictamente legales, en orden a mejorar la protección del entorno de la muralla y pregunta por qué no se le ha solicitado.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. De la Cruz, dice que su Grupo, a la vista del expediente e informe favorable de la Comisión Regional de Patrimonio, del Técnico de Urbanismo y de la ausencia de alegaciones de los propietarios, votará a favor.

El Sr. De las Heras señala que, como ya se ha indicado en otras ocasiones, el Técnico de Patrimonio del Patronato Municipal de Cultura no forma parte de los servicios urbanísticos de este Ayuntamiento, por lo que no procede solicitar su informe en el presente expediente, y reitera la conclusión del informe de la Comisión Regional de Urbanismo.

El Sr. Maximiliano dice que ya conoce donde está orgánicamente encuadrado el citado puesto de trabajo, pero que, en aras al principio de colaboración y en materias que requieren un asesoramiento específico procedería contar con dicho informe, especialmente en cuestiones

de la importancia como la que nos ocupa.

El Sr. De las Heras insiste en los razonamientos de su intervención anterior al respecto de que no resulta oportuno el informe de un Técnico que no forma parte de los servicios urbanísticos de este Ayuntamiento y no es competente en la materia, sin que ello tenga nada que ver con el reconocimiento de su aptitud profesional.

Interviene el Ilmo. Sr. Alcalde para manifiestar su reconocimiento y respeto al trabajo del Técnico de Patrimonio del Patronato Municipal de Cultura así como a su valía personal y profesional, pero explica que sus informes –según le informaron en su momento técnicos municipales– no deben de constar en el expediente, aunque puedan tener un carácter asesor e informativo; que en este caso los técnicos de la Comisión Provincial de Patrimonio son los competentes, y de acuerdo con su informe, con carácter previo al inicio de las obras se tendrán que hacer los estudios pertinentes.

La Corporación, visto el dictamen favorable de la Comisión de Urbanismo, Medio Ambiente, Vivienda y Obras, por 22 votos a favor de los representantes de los Grupos Popular y Municipal PSOE, ninguno en contra y 1 abstención del representante del Grupo de Izquierda Unida, acuerda:

Primero.- Aprobar con carácter definitivo el Proyecto de Estudio de Detalle y de Modificación en la Delimitación de la Unidad de Actuación SUE 18 presentado por D. Ignacio-José Martín-Montalvo Barra, en nombre de la entidad "Agrupación de Interés Urbanístico SUE 18" para la ejecución de la Unidad de Actuación SUE 18, condicionado a la necesidad de realizar estudios sobre el valor histórico-arqueológico del solar o edificación, en virtud del artículo 48.2 de la Ley 4/2013 de 16 de mayo de Patrimonio Cultural de Castilla-La Mancha, dado que la zona afectada se encuentra dentro del entorno de la muralla. Estos estudios serán con carácter previo a cualquier tipo de obra y deberán ser autorizados por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes quien, a la vista de los resultados del trabajo y conforme a lo dispuesto en el artículo 48.3 de la citada norma, emitirá resolución favorable o con las condiciones que deban incorporarse a la licencia de obras. Una vez recibida la resolución de la intervención arqueológica el Ayuntamiento podrá emitir licencia de obras incorporando, si los hubiera, los condicionantes de la citada resolución.

Segundo.- Proceder a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, con notificación personal a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito de actuación y demás interesados.

Tercero.- Con carácter previo a la edificación de los terrenos comprendidos en la Unidad deberá presentarse por la propiedad Proyecto de Reparcelación.

Cuarto.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de los documentos necesarios en orden a la ejecución de estos acuerdos.

II.- Parte de Control de la gestión de los Órganos Municipales de Gobierno.

a) Decretos y Resoluciones del gobierno municipal.

DECRETOS DE LA ALCALDÍA.

La Corporación queda enterada de los Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y los señores Concejales Delegados entre los días 22 de diciembre de 2014 y 22 de enero de 2015, ambos incluidos.

En este momento se reincorpora al Salón D^a Isabel Nogueroles Viñes.

c) Mociones sobre temas de interés municipal.

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE SOBRE MODIFICACIÓN DE LAS LÍNEAS DE AUTOBUSES Y PLAN DE MOVILIDAD SOSTENIBLE.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Jiménez , da lectura a la Moción que transcrita literalmente dice:

"El 11 de febrero de 2014 la Secretaria General de Coordinación Autonómica y Local dependiente del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas emitía Resolución en relación a la subvención al transporte colectivo urbano para que los municipios solicitasen ayudas para el mantenimiento de este servicio público básico para la población prestado en el ejercicio 2013, estableciendo como plazo máximo de solicitud el día 1 de julio del pasado año.

La convocatoria presentaba algunas novedades en relación a los requisitos especificados en anteriores convocatorias. El principal cambio consistía en la obligatoriedad de presentar por parte de los Ayuntamientos solicitantes un Plan de Movilidad Sostenible, según lo establecido en la Ley de Economía Sostenible, el cual debía estar debidamente aprobado con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, es decir, antes del 1 de julio de 2014.

No deja de ser sorprendente que sabiendo el Alcalde de Guadalajara esta información, esperara hasta la Junta Local de Gobierno del 23 de septiembre de 2014 para iniciar el expediente que debiera finalizar en la aprobación de un Plan de Movilidad Urbana Sostenible elaborado por la empresa DOYMO en el año 2010.

El resultado de la dejadez en la gestión de los asuntos municipales del Alcalde de Guadalajara es que hemos perdido aproximadamente 320.000 € que nos hubiesen concedido para sufragar los costes de los autobuses urbanos. Con lo cual, y una vez más, los vecinos y vecinas de Guadalajara nos vemos pagando la factura de la despreocupación, la ineficiencia y la mala gestión del Sr. Román.

Aún más, a día de hoy no se ha dado cumplimiento al punto segundo del acuerdo de la Junta Local de Gobierno señalada anteriormente, el cual dice textualmente que se adoptarán "las medidas necesarias para garantizar la participación del público en la elaboración de un documento definitivo que tendrá en cuenta el resultado de un proceso de participación pública". Y mientras este acuerdo no se materialice no se podrán solicitar ayudas al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en relación con el transporte urbano de viajeros.

Para que tengamos un mejor conocimiento de la importancia de estas ayudas, he de señalar que en el período 2008-2012, este Ayuntamiento ha recibido 2.250.000 € en subvenciones del Ministerio para el sostenimiento de nuestros autobuses urbanos. Es más, para el presente ejercicio el Gobierno municipal ha establecido una previsión de ingresos por importe de 394.000 €.

Y mientras todo esto ocurre el descenso en el número de usuarios continúa ante la pasividad que origina la inacción del equipo de Gobierno municipal. De 5.059.477 viajeros de 2012 hemos pasado a 3.767.520 viajeros en 2013 y a 3.633.967 viajeros en 2014. Por tanto, en apenas 2 años han dejado de utilizar el autobús más de 1,4 millones de viajeros, lo que representa un descenso del 28%. Y quienes más siguen padeciendo este desastre sin paliativos, son los vecinos y vecinas del centro así como los comerciantes, muchos de los cuales han tenido que echar el cierre a sus negocios, otros han reducido sustancialmente sus plantillas y los que continúan ven como la cuenta de resultados minora cada mes como consecuencia de los cambios realizados en los autobuses urbanos así como unas obras impuestas que han supuesto la desaparición de cientos de plazas de aparcamiento, entre otros.

Después de haber gastado el Alcalde 20 millones de euros en el centro de Guadalajara, el resultado es que tenemos 83 solares vacíos, muchos comercios cerrados y una calle Miguel Fluiters y aledañas que pueden calificarse como la zona cero del desastre del Gobierno municipal.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista propone al Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS

- 1.- Instamos al Alcalde de Guadalajara a que modifique las líneas de autobuses en el conjunto de la ciudad y en el centro de la capital en particular, cueste el trabajo que cueste y removiendo los mecanismos técnicos y jurídicos que sean necesarios para atender las demandas de la ciudadanía.
- 2.- Instamos al Alcalde de Guadalajara a que adopte las medidas necesarias para garantizar la participación de la ciudadanía en la elaboración del documento definitivo del Plan de Movilidad Urbana Sostenible que tenga en cuenta el resultado de un proceso de participación pública, tal y como aprobó en la Junta Local de Gobierno del 23 de septiembre de 2014.
- 3.- Instamos al Alcalde de Guadalajara a que cumpla la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, en particular el artículo 101 en el que se

exige que el Plan de Movilidad Sostenible incluirá, como mínimo, el diagnóstico de la situación, los objetivos a lograr, las medidas a adoptar, los mecanismos de financiación oportunos y los procedimientos para su seguimiento, evaluación y revisión y un análisis de los costes y beneficios económicos, sociales y ambientales.

- 4.- Instamos al Alcalde de Guadalajara a que se comprometa a tener terminado antes de la finalización del presente mandato un Plan de Movilidad Sostenible que permita, entre otras cuestiones, acceder a la convocatoria prevista del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en relación a la subvención al transporte colectivo urbano de viajeros prestado en el año 2014. De no ser así, se perderá la subvención de 393.893 € previstos en los presupuestos municipales de este año.

Continúa el Sr. Jiménez explicando que la Moción se registró el pasado lunes y desde entonces se han sucedido dos hechos relacionados con la misma. Por una parte el Equipo de Gobierno ha tramitado un procedimiento negociado sin publicidad para la redacción del Plan de Movilidad Urbana Sostenible; que por otra, en el día de ayer se ha presentado una modificación puntual de las líneas de autobuses. Dice que todavía no se han dado explicaciones a la denuncia pública que hizo el PSOE de por qué existía un PMUS elaborado por Doymo en el año 2010 que no se ha expuesto a los ciudadanos, que no ha sido aprobado por la Junta de Gobierno Local hasta septiembre del 2014 y, si se ha hecho, ha sido como consecuencia del requisito excluyente contenido en la convocatoria para la concesión de subvenciones del Ministerio al servicio de transporte urbano de viajeros. Pregunta también por qué a día de hoy en vez de sacar ese documento a información pública, esta semana se ha adjudicado la redacción de un nuevo Plan, contraviniendo las normas reguladoras para su elaboración, donde se indica como determinante la participación ciudadana. Insiste además en que existe un tema muy serio con el diseño de las líneas, frecuencias y, horarios de los autobuses urbanos.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. De las Heras, anticipa el voto de su Grupo en contra de la Moción.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, apunta que si algo ha marcado la actuación negativa en el mandato de Antonio Román es la gestión de la líneas de autobuses que califica de desastrosa para la ciudad, tanto desde el punto de vista social como económico, a lo que ahora se suma la pérdida de una subvención por la dejadez del Concejal Delegado. Refiere datos sobre la pérdida en el número de viajeros. Critica el hecho de que ahora se llevan a cabo unas modificaciones de líneas que perfectamente se podían haber aprobado desde el principio, y que si en este momento lo hacen es por puro electoralismo. Afirma que no se entiende por qué la empresa está aguantando tantas pérdidas, lo cual sólo se explica por el acuerdo y compromiso que mantiene con el Equipo de Gobierno hasta las elecciones

municipales del mes de mayo. Dice que votará a favor de la Moción porque básicamente está de acuerdo con los cuatro puntos que plantea.

El Sr. Jiménez insiste en que el cambio de líneas en el momento actual obedece a las próximas elecciones municipales. Plantea la necesidad de resolver el contrato, ya que jurídicamente son muy cortos los cambios que se pueden llevar a cabo. Critica nuevamente la falta de participación de la ciudadanía y de los órganos de representación en su diseño inicial. Manifiesta que el desequilibrio financiero tan importante ocasionado en el servicio vincula la aportación municipal y la subvención del Ministerio, además del coste social que conlleva. Recuerda que en junio de 2014 se presentó la solicitud de subvención remitiendo el Ayuntamiento algún documento previo requerimiento del Ministerio exigiendo la presentación del PMSU, pero que no es hasta octubre tras aprobarlo en Junta de Gobierno cuando se envía, denegándose consecuentemente la subvención en el mes de diciembre; que esa pérdida de subvención se le ha ocultado a la ciudadanía, dudando de que al día de la fecha, y de cara a la subvención del presente año, se vaya a llevar a cabo la elaboración de un Plan en condiciones.

El Sr. De las Heras afirma que este Equipo de Gobierno fue el que estableció el sistema de las gratuidades y que el servicio nos está costando un millón de euros menos que con el anterior contrato. Explica que el Plan de Movilidad Urbana Sostenible contiene aproximadamente 2.000 folios y refiere como se ha gestado su redacción con fechas sobre los distintos trámites llevados a cabo; que es en la convocatoria del año 2014 cuando el Ministerio de Hacienda de oficio introduce una condición hasta entonces no prevista en ninguna anualidad anterior –y que no contempla el artículo 102 la Ley de Economía Sostenible que sólo exigía que se dispusiera del documento–, que hace indispensable el tener un Plan de Movilidad Urbana Sostenible aprobado por órgano competente, si bien la obligación de tenerlo existe desde hace muchos años; que a la vista del mismo, el Ayuntamiento ha llevado a cabo la encuesta de movilidad durante el mes de octubre cuyo resultado ya ha sido recogido por la empresa Doymo, y que a través de un nuevo procedimiento se han contratado el resto de trámites necesarios previos a su aprobación definitiva tras su información pública.

El Sr. Maximiliano pregunta por qué nos han denegado la subvención, si efectivamente se ha tramitado correctamente como dice el Sr. De las Heras. Manifiesta que todo el servicio de transporte urbano de viajeros es una chapuza, y la respuesta de la gente ha sido no coger el autobús. Insiste y pregunta por qué no se consultó en su momento con la gente, y que hacerlo ahora, 19 meses después, es hacer electoralismo. Califica de excusas las afirmaciones del Sr. Concejal Delegado al que tacha de mal gestor.

El Sr. Jiménez recuerda lo que prescriben las Normas del Ministerio sobre cómo elaborar el Plan de Movilidad Urbana, insistiendo en que la participación pública debe de estar presente en todo el procedimiento

de elaboración, implantación y seguimiento del mismo, aunque hay momentos en que dicha participación ha de ser más explícita, y le dice al Sr. De las Heras que parece que no sabe ni leer el manual, ya que su práctica es desprestigiar la participación pública. Le pide que explique por qué no se ha sometido a fecha de hoy a información pública un Plan elaborado en 2010. Insiste en que ahora con prisas se adjudica a una empresa la elaboración de un PMUS para no perder la subvención de 2015. Dice que si el PSOE llega a gobernar tras las próximas elecciones resolverá el contrato haciendo unas líneas contando con la ciudadanía y sin que le cueste un euro más al Ayuntamiento.

El Sr. De las Heras explica que se ha recurrido la Resolución del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas que deniega a este Ayuntamiento la subvención solicitada por la prestación del servicio de transporte colectivo urbano del año 2014. Reitera cómo se ha producido el cambio en las Bases reguladoras de la citada subvención, sin fundamento legal alguno, y los trámites que se han llevado a cabo por el Ayuntamiento para la redacción del PMUS incidiendo en el esfuerzo y tiempo que ello conlleva. Y pregunta a Izquierda Unida y al PSOE si están o no de acuerdo con las modificaciones introducidas en las líneas de autobuses, en las que se ha estado trabajando durante 18 meses.

El Ilmo. Sr. Alcalde dice que la crítica a la gestión del servicio de autobuses urbanos está en la campaña electoral de Izquierda Unida y del PSOE, no en la del Partido Popular y pregunta a sus respectivos Portavoces por dónde quiere que pase el autobús, y con qué frecuencia, recriminando a la oposición que nunca haya hecho propuestas concretas, y si van a mantenerse las bonificaciones y la política social que al respecto está haciendo el actual Equipo de Gobierno. Recuerda que ha sido muy difícil superar ciertos escollos jurídico-administrativos que se planteaban inicialmente para la tramitación de la modificación ensalzando las mejoras y ventajas operadas sobre las actuales líneas.

La Moción obtiene 8 votos a favor de los representantes de los Grupos Municipal PSOE e Izquierda Unida, 16 en contra de los representantes del Grupo Popular y ninguna abstención, por lo que es rechazada.

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE SOBRE PROPUESTA DE MEDIDAS PARA MEJORAR LA TRANSPARENCIA EN LA GESTIÓN MUNICIPAL.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Jiménez, da lectura a la Moción que transcrita literalmente dice:

"En diversas ocasiones hemos debatido en este Pleno sobre transparencia en la gestión pública del Ayuntamiento de Guadalajara. La más reciente fue en octubre del año pasado en la que pedíamos 8 puntos de acuerdos para que el Gobierno municipal diera cuenta de distinta

información que consideramos necesario que el ciudadano conozca, principalmente en todo lo que tiene que ver con la contratación y la prestación de los distintos servicios municipales, en definitiva, con el gasto público y en cómo éste se ejecuta. Lamentablemente, el Gobierno municipal no apoyó aquellas propuestas que, sin embargo, en otros Ayuntamientos de España se llevan años poniendo en marcha.

Consideramos necesario que todo lo que haga el Gobierno municipal debe poder ser explicado y, sobre todo, publicado, para que la ciudadanía tenga acceso a la información de cómo se hacen las cosas en su Ayuntamiento.

En este sentido, es preciso volver a recordar la moción aprobada el 1 de febrero de 2013 por unanimidad de los grupos políticos que formamos esta Corporación. Han pasado cerca de 2 años y el Alcalde no ha creado la Comisión Especial de Transparencia Municipal compuesta por representantes de todos los grupos políticos que debiera estar presidida por el Sr. Román, como tampoco ha existido comparecencia pública alguna para explicar el trabajo realizado en este sentido.

En el último informe de la ONG Transparencia Internacional publicado en el año 2013 el Gobierno municipal obtuvo un cero en transparencia en la contratación, es decir, total opacidad. Del mismo modo, en el ranking municipal de los 110 Ayuntamientos auditados, Guadalajara estaba en la posición 75. Si bien es cierto que algunos pasos se han dado a través de la creación del Portal de Transparencia municipal, no es menos cierto que estos pasos son cortos, con gran retraso en el tiempo y, principalmente, como resultado de las peticiones realizadas por la oposición municipal.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista propone al Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1.- Instamos al Alcalde de Guadalajara a la creación de la Comisión Municipal de Vigilancia de la Contratación, la cual estará presidida por la oposición municipal. A tal efecto se creará un Reglamento que regule su funcionamiento.

2.- Instamos al Alcalde de Guadalajara a la publicación diaria de su Agenda Institucional en el portal web del Ayuntamiento de Guadalajara.

3.- Instamos al Alcalde de Guadalajara a modificar el formulario de la Declaración de Bienes, Rentas y Actividades, de tal modo que la ciudadanía conozca las retribuciones económicas que percibimos los concejales de esta Corporación así como del personal eventual, especificando el concepto y el importe de la retribución.

4.- Instamos al Alcalde de Guadalajara a la publicación de todas las resoluciones judiciales que afectan al Ayuntamiento y/o a sus organismos autónomos, incorporando un buscador que facilite su localización, así como una actualización mensual.

5.- Instamos al Alcalde de Guadalajara a la publicación en el

portal web institucional de aquellos informes, estudios o programas que han sido pagados por el Ayuntamiento de Guadalajara y/o sus organismos autónomos en la gestión de los distintos servicios municipales.

6.- Instamos al Alcalde de Guadalajara a la publicación en el portal web institucional, al menos, trimestralmente del estado de ejecución del presupuesto municipal, Ayuntamiento y organismos autónomos.

7.- Instamos al Alcalde de Guadalajara a la realización y publicación en el portal web institucional de encuestas en relación con la prestación de los principales servicios municipales.

8.- Instamos al Alcalde de Guadalajara a la elaboración y publicación en el portal web institucional de las memorias anuales de las distintas áreas de gestión del Ayuntamiento y sus organismos autónomos."

Tras la lectura de la Moción el Sr. Jiménez explica que en el día de ayer se tuvo conocimiento de un nuevo ranking publicado por la ONG Transparencia Internacional conforme al cual el Ayuntamiento de Guadalajara consigue 100 puntos sobre 100, y que fue a raíz de la Moción que presentó asimismo la oposición cuando el Equipo de Gobierno empezó a dar pasos en este sentido. Dice que, no obstante, lo que se plantea hoy en esta Moción, también debe de ser aprobado porque la ciudadanía tiene derecho a tener información sobre lo que en la misma se relaciona.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. Úbeda, dice que su Grupo votará en contra de la Moción.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, anticipa el voto de su Grupo a favor de la Moción, como todas las que tienen por objeto mejorar el grado de transparencia de las Administraciones Públicas. Explica que actualmente existe una trama de corrupción generalizada, lo que es mucho más grave que la corrupción individualizada, resultando por lo tanto fundamental la transparencia para mejorar esta cuestión. Analiza los apartados que se recogen en la Moción, y considera adecuada su aprobación ya que todas las cuestiones son importantísimas, sobre todo en este momento de desapego total de los ciudadanos a la política.

El Sr. Jiménez lamenta que el Grupo Popular no apoye esta Moción porque lo que se propone es disipar cualquier tipo de dudas y sospechas que pueda tener la ciudadanía con respecto al ejercicio de la actividad pública, y son acuerdos legales que no vulneran ninguna normativa, ni ofenden a nadie, y así, dice que no ve inconveniente ninguno en que se apruebe la constitución de una Comisión de la Contratación presidida por la oposición si todo se tramita correctamente, la agenda del Alcalde o el que las resoluciones judiciales estén en la información que pueden consultar los ciudadanos, con la necesaria protección de datos, al igual que con las actas de las Comisiones de control y seguimiento de la gestión de los servicios públicos o el estudio de eficiencia energética. Considera que la información que hoy se cuelga en el Portal de Transparencia sobre las retribuciones de los Concejales, no es clara ni

completa. Afirma que todo ello prestigiaría la actividad política.

El Sr. Úbeda considera irónico que se presente esta Moción en una semana en la que según los datos del Índice de Transparencia de los Ayuntamientos, elaborado por la organización Transparencia Internacional España, sitúa a nuestro Consistorio entre los que han obtenido la puntuación máxima posible con un 100% de transparencia, la primera ciudad de Castilla-La Mancha y dentro de las 19 de España con la misma puntuación. Califica la Moción de cansina, mentirosa y dice que además demuestra desinformación e incapacidad en sus proponentes; que el Portavoz del Grupo Municipal PSOE no conoce el Portal de Transparencia ni la página web de ese Organismo Internacional. Afirma que se han ido implantado las cuestiones que responden a todos los indicadores –relaciona los relativos a la contratación, la agenda del Alcalde, la Declaración de Bienes,...– cuando según la Ley de Transparencia todavía se tenía de plazo hasta diciembre de 2015, y dice que no se trata de un Moción sino de un panfleto electoral, por lo que también es una Moción oportunista. Insiste en destacar que el Ayuntamiento de Guadalajara es uno de los más transparente de España.

El Sr. Maximiliano pregunta cuál de las medidas que están relacionadas en la Moción está en contra de la Ley de Transparencia, y que si el Ayuntamiento de Guadalajara es el más transparente de España, con la transposición de estas medidas, que mejora y amplía la información que se da, aún lo será más.

El Sr. Jiménez afirma que aunque el Ayuntamiento de Guadalajara obtenga la misma puntuación que otras ciudades, el grado de información que facilita no es el mismo, comparándolo al efecto con el Ayuntamiento de Bilbao. Dice que lo que está reflejado en la Moción es lo que él está defendiendo en su presentación para Alcalde de Guadalajara; que se han ido dando pasos para mejorar la transparencia a instancia de la oposición, pero que, sin embargo, ahora el Equipo de Gobierno no acepta avanzar. Declara que quien mejor conecta con la ciudadanía es quien presenta hoy esta Moción.

El Sr. Úbeda insiste en que éste no es el foro adecuado para presentar esta Propuesta como carta de presentación electoral. Reitera en que se está avanzando con los técnicos municipales en la mejora del Portal de Transparencia. Dice que el PSOE firmó un Convenio para someterse a este Organismo Internacional de Transparencia. Hace referencia a declaraciones del PSOE en algunas redes sociales y medios de comunicación en las que a su juicio que mienten sobre el grado de cumplimiento por el Ayuntamiento de Guadalajara de los indicadores en Transparencia.

El Ilmo. Sr. Alcalde afirma que los Concejales de la ciudad deberían de alegrarse de que el Ayuntamiento de Guadalajara haya obtenido un 100% en la puntuación del Índice de Transparencia de los Ayuntamientos. Refiere todo lo que se ha avanzado en este aspecto y cómo se han hecho públicas las Declaraciones de bienes y actividades. Recuerda cómo se está cumpliendo con todos los requisitos legales en materia económica y cómo se

nos hace reconocimientos por Organismos independientes en políticas de infancia, limpieza, deportes,... Insiste en que se ha valorado a nuestro Ayuntamiento por la ONG citada como el más transparente de España.

La Moción obtiene 8 votos a favor de los representantes de los Grupos Municipal PSOE e Izquierda Unida, 16 en contra de los representantes del Grupo Popular y ninguna abstención, por lo que es rechazada.

En este momento se ausentan del Salón el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Román Jasanada, y D^a Ana C. Guarinos López; pasando a ocupar la Presidencia de la Sesión el Primer Teniente de Alcalde, D. Juan Antonio de las Heras Muela.

MOCIÓN DEL GRUPO DE IZQUIERDA UNIDA EN RELACIÓN CON LA LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO DE LA CALLE Ferial.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, da lectura a la Moción que transcrita literalmente dice:

"En marzo de 2010 se produjo la adjudicación del aparcamiento subterráneo de la calle Ferial que junto con la recuperación de los terrenos del antiguo recinto ferial situados sobre él, tuvieron un coste de 3.150.000 euros, que se financiaron con el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local.

En 23 de marzo de 2011, dos meses antes de las elecciones municipales, se abrió al público con carácter gratuito, permaneciendo así hasta el día de hoy.

Ante el deplorable estado en que se encontraba dicho aparcamiento ya a principios de 2012 este grupo municipal presentó el 6 de febrero de ese año varias preguntas en el Pleno Municipal sobre diferentes aspectos del mismo: si el Equipo de Gobierno iba a ordenar la limpieza habitual del mismo, si se iba a mantener o no la gratuidad y si la respuesta a esta pregunta era que no, que cuando se iba a iniciar el procedimiento para su gestión. Las respuestas fueron sí a la primera pregunta, no a la segunda y "que cuando deje de ser gratuito" fue la respuesta a la tercera pregunta.

En la actualidad es evidente que no se limpia habitualmente, manteniéndose, como en febrero de 2012, en un estado deplorable debido a la falta de limpieza y mantenimiento del mismo. Los servicios están cerrados. La acumulación de suciedad de todo tipo es de tal magnitud que los usuarios optan por entrar y salir por los accesos de vehículos y en algunas zonas el olor se hace insoportable. De seguir en el estado de abandono actual, además de la suciedad se van a deteriorar los distintos elementos que componen esta instalación, con los consiguientes perjuicios de todo tipo tanto para los usuarios como para la ciudad.

Por otra parte hemos observado que en dicho aparcamiento existen diversos vehículos en estado de abandono, con una gran acumulación de polvo y suciedad.

Asimismo, son numerosas las filtraciones de agua que se producen desde el exterior los días de lluvia y que afectan a diversos elementos del aparcamiento, incluido alguno de los ascensores.

Si el Gobierno Municipal ha optado porque dicho estacionamiento sea gratuito, debiera haber previsto realizar labores de limpieza y mantenimiento periódicas para evitar llegar al estado actual de insalubridad en que la mugre y la suciedad lo cubren todo. No es suficiente actuar solo cuando se denuncia una situación de dejadez permanente por parte de los responsables políticos, como se ha hecho hace unos días.

Por todo lo anterior planteo la aprobación de la siguiente

MOCIÓN

1.- El Ayuntamiento de Guadalajara programará un servicio habitual y periódico de limpieza de todos los elementos del aparcamiento subterráneo de la calle Ferial.

2.- El Ayuntamiento de Guadalajara tomará las medidas oportunas para corregir las filtraciones de agua así como otras actuaciones necesarias para evitar el deterioro de esta instalación y asegurar el funcionamiento de todos sus elementos.

3.- El Ayuntamiento de Guadalajara tomará las medidas necesarias para retirar los vehículos que se encuentren en el mismo con síntomas evidentes de abandono."

Insiste el Sr. Maximiliano en los razonamientos vertidos en el texto de la Moción, y en que el Equipo de Gobierno, que hasta ahora no ha hecho nada, tiene que exigirle la reparación de las deficiencias al constructor de la obra, puesto que el inmueble se está deteriorando de forma progresiva y permanente. Dice que si se opta porque el aparcamiento sea gratuito, hay que programar una limpieza y mantenimiento continuo, resolviendo los problemas relacionados con las filtraciones de agua.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. Del Castillo, dice que su Grupo votará en contra de la Moción.

El Sr. Maximiliano afirma que no puede entender cuáles sean los argumentos del Grupo Popular para votar en contra de la Moción.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Cabeza, afirma que su Grupo no entiende la actitud del Grupo Popular y que su Grupo sí va a apoyar la Moción. Recuerda que se trata de una inversión que se financió a través del Plan Zapatero, y que costó 3 millones de euros, y que venía a cubrir en parte la necesidad de accesibilidad al centro, con unas plazas en rotación y otras para su uso mediante concesión a particulares, pero que en la práctica tiene actualmente un funcionamiento muy limitado, únicamente de lunes a viernes hasta las 22:00 horas, y que se ha convertido en un aparcamiento para residentes. Señala que el Ayuntamiento tiene adjudicado un contrato para la limpieza y mantenimiento

de los edificios e instalaciones municipales y la de los Organismos Autónomos con una bolsa de un gran número de horas como mejora, y que desconoce si se va a recurrir a la misma para la limpieza del aparcamiento.

El Sr. Castillo explica que se va votar en contra de la Moción porque se está cumpliendo con todos los petítum de la misma. Afirma que, no obstante, con el cambio de contrato para la limpieza de instalaciones municipales ha habido un pequeño lapsus y no estaba todo lo correcto que debería, pero que en ningún caso el citado aparcamiento está en condiciones deplorables como se dice por los Sres. Concejales de la oposición. Recuerda que con el anterior contrato la limpieza se hacía con cargo a la bolsa de horas; que durante los cuatro años que lleva funcionando dicha instalación han pasado por la misma más de 250.000 personas sin que en ningún momento nadie haya venido a quejarse. Afirma que según un informe de la Policía Municipal su estado actual es bueno y aceptable. Recuerda y compara el estado de limpieza de la ciudad antes y ahora, y que con el actual Equipo de Gobierno se ha concedido a la ciudad la escoba de oro y de plata. Informa que se ha requerido a la empresa constructora a efectos de que se lleven a cabo las necesarias actuaciones para que no se produzcan filtraciones, sobre lo que se insistirá si vuelven a ocasionarse y, que las bombas están funcionando. Pregunta al PSOE e Izquierda Unida, si van a seguir prestando el servicio gratuitamente a los ciudadanos en el caso de que llegaran a gobernar después de las elecciones.

El Sr. Maximiliano niega que los espacios estén limpios y dice que tiene fotos que lo evidencian. Critica que el Equipo de Gobierno pase de la limpieza, el mantenimiento y las filtraciones de las instalaciones, pues es constatable que éstas se producen cuando cae agua con contundencia.

El Sr. Cabeza insiste asimismo en que no se está cumpliendo lo dispuesto en el petítum de la Moción. Dice que el PSOE ya ha manifestado que este aparcamiento debe de mantenerse en las debidas condiciones de uso y limpieza, y que ha de poderse utilizar las 24 horas del día los 7 días de la semana, por lo que se solicita del Grupo Popular que reconsidere su posición.

El Sr. Del Castillo afirma que este aparcamiento antes era una escombrera y que fue con la subvención que el Ayuntamiento recibió del Estado a través de Fondo Estatal para el Empleo y Sostenibilidad, como se pudo financiar su construcción, como una inversión productiva dando a los ciudadanos un servicio gratuito. Respecto de la retirada de vehículos, dice que lleva un procedimiento, y en cuanto a las filtraciones defiende que se está solucionando.

La Moción obtiene 8 votos a favor de los representantes de los Grupos Municipal PSOE e Izquierda Unida, 14 en contra de los representantes del Grupo Popular y ninguna abstención, por lo que es rechazada.

d) Ruegos y preguntas.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

– Preguntas del Grupo Municipal PSOE.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Cabeza, formula las siguientes preguntas:

1ª.- Qué acciones ha realizado el Sr. Alcalde para que el Ayuntamiento de Guadalajara recupere las cantidades indebidamente abonadas en concepto del céntimo sanitario durante los años 2009, 2010 y 2011.

Contesta el Concejal Delegado de Economía y Hacienda, Sr. Esteban señalando que se solicitó la devolución y ya a principios del año pasado empezaron a ingresarnos cantidades.

2ª ¿Qué importe ha supuesto para las arcas municipales la campaña publicitaria "Presume de ciudad"?

Responde el Sr. De la Heras afirmando que en este momento lo desconoce, que lo preguntará y se le informará al respecto.

En este momento se ausenta del Salón D. Armengol Engonga García.

III.- Declaraciones institucionales y mociones sobre temas que no sean de interés municipal directo.

MOCIÓN DEL GRUPO DE IZQUIERDA UNIDA EN RELACIÓN CON LA DEFENSA DE LOS AFECTADOS DE HEPATITIS C Y SU DERECHO A RECIBIR TRATAMIENTO EN EL SISTEMA DE SALUD PÚBLICO.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, da lectura a la Moción que transcrita literalmente dice:

"Los pacientes afectados por la infección del virus de la Hepatitis C llevan meses exigiendo al Gobierno la financiación de un fármaco de reciente comercialización (Sofosbuvir) que se ha demostrado extraordinariamente eficaz en la erradicación de esta enfermedad. La multinacional que lo comercializa, la empresa farmacéutica Gilead, impone un precio abusivo por cada uno de los tratamientos. El Ministerio de Sanidad no está financiando el tratamiento y desde la aprobación del mismo por parte de la Agencia Europea de Medicamentos se han registrado unos 4.000 fallecimientos de pacientes que podrían haberse beneficiado de su uso.

Entendemos que el Gobierno no ha hecho ni de lejos lo suficiente para garantizar un tratamiento para todos los afectados susceptibles de beneficiarse del mismo. Aduce problemas de financiación, debido al elevado coste del tratamiento individual, pero no ha hecho uso de

las herramientas que están a su alcance y que pueden permitir abaratar el precio del medicamento y garantizar el derecho a la asistencia sanitaria y a la vida de estas personas.

El acuerdo sobre propiedad intelectual de la Organización Mundial del Comercio (Acuerdo ADPIC) permite la utilización de licencias obligatorias, esto es, permisos para que un gobierno pueda producir un producto patentado o utilizar un procedimiento patentado sin el consentimiento del titular de la patente. Es decir, según los acuerdos internacionales firmados, el Gobierno español podría autorizar la producción de genéricos basados en la patente de Sofosbuvir con el fin de dar tratamiento a precio sostenible a los afectados por Hepatitis C, abasteciendo el mercado interno. Es más, en casos como el que nos ocupa, de auténtica emergencia sanitaria y de prácticas empresariales anticompetitivas, el Gobierno no está obligado a intentar negociar una rebaja de precio con el propietario de la patente de manera previa a la autorización de la licencia obligatoria, sino que puede imponer directamente el precio que considere oportuno, adecuado y justo.

La única limitación, que no forma parte del acuerdo ADPIC (modificado en 2003), es la decisión voluntaria de algunos países desarrollados, entre los que se encuentra España, de renunciar a la importación de genéricos producidos bajo licencia obligatoria en terceros países, herramienta que sería útil en caso de que no existiera capacidad técnica para la producción del medicamento genérico en el propio territorio nacional.

Por todo ello, el Pleno del Ayuntamiento de Guadalajara se solidariza con la lucha de los afectados por Hepatitis C, apoya las movilizaciones que están llevando a cabo en defensa de sus derechos y exige e insta al Gobierno de España a:

1) Declarar la situación de los pacientes afectados por Hepatitis C como emergencia sanitaria y la actuación de la empresa Gilead de anticompetitiva y monopolística.

2) Realizar los trámites necesarios, con la mayor rapidez posible, sin negociación previa con el titular de la patente, para la emisión de licencia obligatoria de Sofosbuvir, autorizando el abastecimiento del mercado interno de este producto mediante la fabricación de genéricos, fijando un precio que sea sostenible para las arcas públicas y que garantice el tratamiento para todos los que lo necesitan según los criterios científicos y de los profesionales.

3) Retirar la decisión voluntaria del Gobierno de España de renuncia a la importación de genéricos producidos bajo licencia obligatoria en terceros países, a fin de poder importar medicamentos de estos en caso de que la producción de genéricos bajo licencia obligatoria realizada en nuestro territorio no sea suficiente para cubrir las necesidades de tratamiento.

4) Instar a los organismos internacionales y a los países miembros de la UE a la modificación de la legislación de las patentes

farmacéuticas, a fin de evitar los efectos perniciosos de la especulación financiera. La empresa que descubrió el Sofosbuvir (Pharmasset) salió a bolsa antes de la comercialización y desarrollo del fármaco y fue adquirida por Gilead por un importe de 11.000 millones de dólares. Entendemos que la legislación debe prohibir que los costes derivados de operaciones bursátiles especulativas sean trasladados al precio de venta de los fármacos o, lo que es lo mismo, prohibir que, en última instancia, las operaciones bursátiles especulativas sean financiadas con los fondos de los sistemas sanitarios públicos.

5) Prohibir que se puedan establecer patentes privadas sobre productos que sean desarrollados en buena medida gracias a la labor de investigaciones financiadas por instituciones públicas, desarrolladas en instalaciones o centros públicos, con el concurso de profesionales de los sistemas nacionales de salud o de seguridad social y mediante ensayos en los que participen pacientes que sean captados en centros de titularidad o financiación públicas.

6) Desarrollar una investigación farmacéutica independiente de la actual industria, al servicio únicamente del desarrollo científico y de la mejora de la salud de la población, siendo para ello de titularidad y financiación públicas.

7) Poner en marcha una industria farmacéutica pública con capacidad de hacer frente a la demanda de medicamentos de los sistemas sanitarios públicos.

8) Dar traslado de estos acuerdos al Ministro de Sanidad y a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados.

Asimismo, instamos al Gobierno regional de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha a sumarse a estas exigencias ante el gobierno central y a asumir su responsabilidad derivada de las competencias autonómicas en prestación de la asistencia sanitaria, garantizando de inmediato la proporción del tratamiento necesario a todos los afectados que lo necesiten según prescripción facultativa."

Continúa su exposición el Sr. Maximiliano afirmando que se está poniendo sobre la mesa el conflicto entre el derecho a la vida de los enfermos afectados y los intereses de los laboratorios farmacéuticos, considerando que desde todas las Administraciones Públicas se ha de instar a la Administración Central y Autonómica para que se dé respuesta a dicho conflicto, y que evidentemente tendrá que prevalecer el derecho a la vida.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sra. Heredia, afirma que su Grupo votará en contra de la Moción.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Cabeza, solicita de Izquierda Unida limitar el petitorio de la Moción a su primera parte, en cuyo caso su Grupo votaría a favor de la misma, puesto que en este momento lo prioritario e inmediato es posibilitar el acceso a los pacientes afectados por la Hepatitis C a unos medicamentos que ahora no tienen y que

se faciliten los mecanismos económicos necesarios para que esta cobertura se garantice en todo el territorio nacional; que el resto de las medidas que contempla suponen deshacer la organización de todo el servicio farmacéutico del país, lo que además de que dilataría la solución de la primera cuestión, no es sencillo de abordar en este momento, ya que exigiría someterlo a debate ante las Comisiones y Organismos sanitarios correspondientes.

La Sra. Heredia afirma que está de acuerdo con el planteamiento del Sr. Cabeza. Dice que se trata de una Moción estrictamente política en la que se mezclan cuestiones médicas y económicas; que se va a limitar en su intervención a subrayar lo manifestado por las autoridades sanitarias, Comités Científicos y Sociedades Médicas, además de por el Consejo de Sostenibilidad Territorial de Salud conforme al cual ningún paciente afectado por Hepatitis C y que necesite tratamiento médico bajo criterios profesionales, se va a quedar sin él; que los avances en medicación llevados a cabo por los investigadores han posibilitado que miles de personas que padecen el virus de la Hepatitis C puedan tener una opción de curación total, lo que es el mayor éxito y sobre lo que pivota la colaboración entre las Administraciones, personal sanitario y pacientes; que en ninguna Comunidad Autónoma existe un Registro de afectados. Afirma que se está elaborando el Plan Estratégico Nacional, que ya tienen otros países. Que por todo ello, solicita de los Grupos Políticos de la oposición que actúen con responsabilidad y no desde la demagogia con un interés partidista. Rebate los argumentos expuestos en la Moción e indica que hay otros dos medicamentos, además del aludido en la misma, identificados y definidos por el Consejo Nacional de la Salud, que todas las Comunidades Autónomas lo están recibiendo desde el 1 de enero de 2015.

El Sr. Maximiliano dice que va a mantener la Moción tal y como está redactada, ya que lo que ocurre es que se opta por no dar acceso a un nuevo medicamento que cura, pero que es muy caro, y pregunta por qué no se produce por las Administraciones Públicas a un precio adecuado; que un órgano político está para tomar decisiones al respecto. Afirma que se está priorizando el interés de los laboratorios sobre el de los enfermos, y que la solución pasa por aplicar la legislación vigente para posibilitar que se produzca a un precio justo o importar genéricos producidos bajo licencia obligatoria en otros países.

El Sr. Cabeza reitera los argumentos expuestos en su primera intervención insistiendo en que se están mezclando dos cuestiones, que la primera puede tener una solución factible e inmediata en el tiempo y sobre la que es más fácil ponerse de acuerdo, lo que no ocurre con la segunda. Dice que ante la postura de Izquierda Unida de no limitar su Moción a la primera reivindicación su Grupo se abstendrá.

La Sra. Heredia manifiesta que el Grupo Popular es el primer defensor y el que ha conseguido garantizar que todos los que necesitan tratamiento contra la Hepatitis C lo reciban, lo que evidencia que lo que más le preocupa es el bienestar de los ciudadanos. Mantiene que España es el

primer país que financia públicamente los nuevos medicamentos. Afirma que el Partido Popular ha solucionado las disfunciones que había en cuanto al pago farmacéutico, lo que le permite poner más fármacos de nueva generación para los que más lo necesitan, y que el Plan Estratégico que prepara el Gobierno permitirá tener un Registro sobre el número real de pacientes afectados y articular el tratamiento más adecuado, que a su vez va a servir de base para la redacción de una Guía científica para la administración de aquellos fármacos coordinado por un experto hepatólogo.

La Moción obtiene 1 voto a favor del representante del Grupo de Izquierda Unida, 13 en contra de los representantes del Grupo Popular y 7 abstenciones de los representantes del Grupo Municipal PSOE, por lo que es rechazada.

Con lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las doce horas con cuarenta y ocho minutos del día al principio indicado; de todo lo cual, como Secretaria General, certifico.